

Confederación Sindical Internacional (CSI)

Actualización sobre las Negociaciones en la OMC, Noviembre de 2009

Introducción

El presente informe ofrece información actualizada sobre las principales áreas tratadas en las negociaciones de la OMC durante la Ronda Doha desde la última reunión TILS en marzo de 2008. Tras un resumen introductorio, se divide en cuatro secciones, que cubren respectivamente la Agricultura; el AMNA, los Servicios; y otras cuestiones destacadas de la Ronda Doha. La sección final realiza una evaluación del contexto de las negociaciones en el momento actual y las perspectivas para que se logren progresos en la Ronda Doha.

Resumen 2008-09

Durante este último año, la crisis económica mundial ha desviado la atención de los gobiernos de la Ronda Doha. Se prevé un descenso del 10% en el volumen del comercio internacional de mercancías para 2009, aunque – según reveló el *Informe sobre el Comercio Mundial* de la OMC – la aplicación de medidas comerciales proteccionistas en respuesta a la crisis no ha sido generalizada. Mientras que algunas reuniones internacionales de alto nivel, incluyendo las del G8 y el G20, continuaron haciendo referencia a la importancia de concluir la Ronda Doha, parece tratarse en gran medida de palabras vacías. Una indicación de esa falta de entusiasmo político ha sido que este año no se haya propuesto una Mini-Ministerial de negociaciones comerciales antes del receso de verano en la OMC a finales de julio, lo que viene a romper la tradición de los últimos años.

En los últimos meses, los miembros de la OMC han venido centrándose en preparar el 7º período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC, que tendrá lugar en Ginebra del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2009. Esta conferencia se celebrará para satisfacer el requisito estatutario de la OMC de que sus miembros se reúnan regularmente a nivel ministerial – teóricamente, cada dos años, aunque la última conferencia ministerial propiamente dicha tuvo lugar en Hong Kong en 2005. El proceso preparatorio está siendo dirigido por el Presidente del Consejo General, el Embajador Matus de Chile. La Ministerial se centrará en un tema principal: “La OMC, el sistema multilateral de comercio y el entorno económico mundial actual”. Un par de países han realizado propuestas para que se mantengan discusiones concretas respecto a la mejora de algunos de los procedimientos de la organización.

Por el momento, los miembros de la OMC insisten en que esta Ministerial no pretende avanzar la agenda de Doha. No obstante, las declaraciones de los Ministros y sus debates pueden ciertamente abordar la cuestión de la Ronda o determinadas negociaciones. De hecho, está previsto específicamente tratar sobre la Ronda Doha en algunos temas para las Sesiones de Trabajo de la Conferencia y en reuniones paralelas.

En 2008-09, las negociaciones de la OMC continuaron estando dominadas por la Agricultura y el Acceso a los Mercados para los Productos no Agrícolas (AMNA) para los bienes manufacturados. Aunque se ha producido cierto movimiento en las negociaciones, varios problemas resultaron difíciles de resolver, en particular las denominadas “cuestiones triangulares”, que se refieren a la ayuda interna a la agricultura (área en que se espera que los EE.UU. realicen considerables reducciones), los recortes arancelarios en la agricultura (donde se considera en general que la UE ha de realizar un importante esfuerzo) y los recortes arancelarios en el AMNA (donde se pide a los países en desarrollo que abran sus mercados a las importaciones de países desarrollados). Un aspecto particularmente importante en las negociaciones es lograr un equilibrio y realizar compensaciones entre Agricultura y AMNA, y la manera en que se perciben dichas compensaciones.

Conviene destacar en este período la Mini-Ministerial de julio de 2008, donde se impulsó la conclusión de las modalidades en Agricultura y AMNA, y el texto sobre modalidades de diciembre de 2008, que intentó conseguir que las negociaciones sobre Agricultura y AMNA se aproximaran más a una conclusión. En 2009, se produjeron pocas negociaciones durante la primera parte del año, pero tras una Mini-Ministerial organizada a instancias de la India en septiembre de 2009, en los últimos meses parece que se han reanudado las reuniones de grupos de negociación.

I. Agricultura

Las principales cuestiones en el área de Agricultura son las demandas a los EE.UU. para que reduzca sus niveles de ayuda interna, y sobre la UE y otros países en desarrollo para que ofrezcan un acceso a los mercados para los productos agrícolas que interesan a los países en desarrollo, y sobre los países en desarrollo para que limiten el recurso a la categoría de Productos Especiales (PE)¹ y al Mecanismo de Salvaguardia Especial (MSE)².

En cuanto a la **ayuda interna** a los agricultores, EE.UU. ha manifestado su disposición a hacer compromisos para reducir los niveles máximos de ayuda interna permitidos en agricultura a alrededor de USD 15 mil millones. No obstante, esto sigue estando muy por encima de su nivel actual de gasto, lo que les permitiría incrementar aún las ayudas o al menos continuar con su nivel actual de fuertes subsidios a la producción agrícola. En el caso de los compromisos por parte de la UE a realizar **recortes arancelarios**, el nivel global de recortes es considerable, pero la UE ha obtenido al mismo tiempo un acuerdo para que un número importante de categorías queden definidas como “productos sensibles”, para los cuales los recortes arancelarios serían muy inferiores³. Desgraciadamente, estos productos revisten un interés particular para los países en desarrollo. Al mismo tiempo, los países en desarrollo han tenido mucho menos éxito en sus esfuerzos por lograr un trato especial para sus áreas sensibles en Agricultura, a pesar de las implicaciones que pudieran tener para la seguridad alimentaria, la producción y el empleo. La situación actual se caracteriza pues por un grave desequilibrio entre los países desarrollados y en desarrollo.

En la Mini-Ministerial de julio de 2008, las negociaciones relativas a los PE y el MSE crearon particulares dificultades. El texto sobre el MSE propuesto por el Director General de la OMC, Pascal Lamy, no consiguió que se llegase a un acuerdo entre India y China por un lado y EE.UU. por el otro. El principal punto contencioso era bajo qué circunstancias y en qué medida se permitiría a los países en desarrollo incrementar los aranceles sobre productos agrícolas en base al mecanismo. Lamy propuso que un país podría incrementar el nivel de aranceles consolidados vigentes hasta un máximo del 15% cuando las importaciones aumentasen en una media del 40% durante tres años. Esto era todo lo lejos que los EE.UU. estaban dispuestos a llegar, pero la coalición de países en desarrollo del G-33⁴ presentó una contrapropuesta según la cual los aranceles del MSE podrían exceder los niveles consolidados vigentes en un 30%. En algunos casos, esta medida estaría disponible apenas las importaciones aumentasen en un 15% sobre la línea de base. El grupo indicó además que los países en desarrollo debían tener derecho a aplicar medidas correctivas del MSE al 7% de todas las líneas arancelarias agrícolas en un año determinado, mientras que el texto de Lamy sugería un límite del 2,5%. Las alternativas propuestas por el Director General Lamy y por la UE no consiguieron salvar las diferencias existentes entre EE.UU. y los miembros del G-33.

Conviene señalar que las cifras en el ‘paquete’ de Lamy guardaban relación únicamente a los puntos contenciosos, y no habrían alterado otras disposiciones del proyecto de modalidades sobre agricultura del 10 de julio que sirvió como base para las negociaciones durante la reunión ministerial de Ginebra. En cuanto a la **Ayuda interna**, el compromiso de Lamy habría requerido que los EE.UU. redujesen el máximo permitido de ayuda interna global causante de distorsión del comercio (AGDC) (compartimento ámbar, compartimento azul y *de minimis*⁵) en un 70% y la Unión Europea en 80%.

¹ Los Productos Especiales son productos provenientes de los países en desarrollo que se someten a escasas o ninguna reducción arancelaria en base a criterios relacionados con la seguridad alimentaria, seguridad de los medios de subsistencia o preocupaciones sobre desarrollo.

² El Mecanismo de Salvaguardia Especial permitiría a los países imponer temporalmente aranceles más elevados para proteger a los agricultores frente al aumento de las importaciones o a la caída de los precios.

³ Los “productos sensibles” son aquellos para los cuales los países pueden definir líneas arancelarias que recibirán una reducción “menor que la de la fórmula” a cambio de una extensión de los contingentes de importación.

⁴ El G-33 es un grupo de países en desarrollo que defiende sus intereses en la Agricultura, incluyendo a China, India e Indonesia. Son los principales defensores de los Productos Especiales y el Mecanismo de Salvaguardia Especial para los países en desarrollo.

⁵ El compartimento ámbar contiene todas las modalidades de ayuda nacional que distorsionan la producción y el comercio, en especial la ayuda a los precios y las subvenciones relacionadas con la producción. El compartimento azul contiene las ayudas que causan distorsiones al comercio que están no obstante sujetas a condiciones destinadas a reducir la distorsión y que exige a los agricultores que limiten la producción. La ayuda “de minimis” constituye el nivel mínimo

Aunque estas reducciones no habrían dado como resultado ‘recortes efectivos’ en el desembolso real, al menos habrían supuesto una garantía significativa frente a un retroceso en el futuro. Respecto al **Acceso a los mercados**, tal como se mencionó anteriormente, los productos clave de los países en desarrollo con interés para la exportación habrían continuado estando sujetos a considerables aranceles a la importación, aún cuando en general los aranceles de los países desarrollados se habrían reducido en base a la propuesta Lamy.

En lo relativo a la **Fórmula de reducción arancelaria** y los **Topes arancelarios**, los recortes requeridos para los aranceles a la importación de los países en desarrollo en el tercio superior de la fórmula de reducción arancelaria establecida en la Ronda Doha ha sido uno de los principales puntos contenciosos en las conversaciones sobre agricultura. Lamy propuso que los aranceles superiores al 75% se reduzcan en 70%. Los exportadores llevaban tiempo intentando limitar los aranceles anormalmente elevados con la imposición de un ‘tope máximo’, medida a la que se oponían los países sensibles a las importaciones. Pascal Lamy sugirió fijar en un 100% el límite máximo para los aranceles agrícolas de los países desarrollados. Esta limitación no se aplicaría a los productos sensibles, y además Islandia, Japón, Noruega y Suiza estarían capacitados para exceder el tope con un 1% adicional en líneas arancelarias no sensibles. En cuanto a los **Productos sensibles**, Lamy recordó que todos los miembros de la OMC pueden proteger una proporción de sus productos agrícolas a los que se aplicará una reducción “menor que la de la fórmula” designándolos como ‘sensibles’. Según su propuesta, los países desarrollados podrían proteger el 4% de sus líneas arancelarias agrícolas de este modo. El límite se incrementaría hasta el 6% para aquellos países con más del 30% de las líneas arancelarias por encima del 75%. Los países que optasen por la menor reducción arancelaria posible de los productos sensibles – un tercio de la reducción que en otro caso habría requerido la aplicación de la fórmula – deberán proporcionar un acceso a sus mercados compensatorio, ampliando el contingente de importación de cualquier producto designado como sensible en al menos el 4% del consumo interno. Con todo, la protección de los productos sensibles tendrá probablemente por efecto limitar el acceso a los mercados para aquellos países en desarrollo cuyas exportaciones se concentran en muy pocas líneas arancelarias, como es el caso de los cacahuets para Gambia o del arroz descascarillado para Guayana.

Respecto a los **Productos especiales**, sólo los países en desarrollo podrán designar ciertas líneas arancelarias como PE, de manera que queden exentos por completo o en parte de cualquier reducción arancelaria. El número de PE ha sido tema de controversia desde el inicio de las negociaciones, lo mismo que el grado en que se aplicarían recortes arancelarios, en caso de aplicarse. Lamy propuso permitir a los países en desarrollo la designación del 12% de sus líneas arancelarias agrícolas ‘especiales’, con un recorte medio global del 11%, mientras que el 5% por ciento de las líneas podrá quedar totalmente exentas de recortes. Muchos países en desarrollo miembros – especialmente economías pequeñas y vulnerables (EPV)⁶ y los Miembros de reciente adhesión (MRA) – consideraron que el texto no resultaba suficientemente claro.

La mini-ministerial de julio de 2008 concluyó sin haber adoptado decisiones respecto a las principales cuestiones. Las conversaciones se dieron por terminadas antes incluso de haber entrado a tratar el tema, políticamente sensible, de los **subsidios al algodón**. A ese respecto, respondiendo a las preocupaciones expresadas por cuatro países africanos menos desarrollados, los miembros de la OMC habían acordado en 2005 que las ayudas internas al algodón se reducirían más rápidamente y con ‘mayor ambición’ que las acordadas a otros productos agrícolas. Los cuatro del algodón (C4) (Chad, Malí, Benín y Burkina Faso) propusieron posteriormente una fórmula que habría garantizado una reducción considerable de las ayudas acordadas al algodón, aún cuando el recorte general de subsidios habría sido pequeño. Estos subsidios al algodón resultan muy problemáticos para los productores de algodón en países en desarrollo, pero EE.UU. (el país que más subsidia) todavía no había presentado ninguna propuesta significativa para reducir los subsidios o eliminarlos⁷, aduciendo que los subsidios

de ayuda que está permitido, por encima del cual todo debe reducirse. Estos compromisos de reducción se conocen con el nombre de “medidas globales de la ayuda” (MGA).

⁶ Las EPV incluyen países como Antigua, Barbuda, Jamaica, Mongolia, y Papúa Nueva Guinea.

⁷ Respecto al algodón, en 2006 se estableció un grupo especial de solución de diferencias. El informe provisional emitido en 2007 dictaminó que EE.UU. seguía sin dar cumplimiento al dictamen anterior de 2004, donde se indicaba que una serie de medidas de apoyo acordadas por EE.UU. a los cultivadores y exportadores de algodón violaban las obligaciones contraídas en el marco de la OMC, tal como fuera confirmado por el Órgano de Apelación de la OMC en 2005. Aunque

al algodón no podían discutirse hasta que no se hayan acordado las modalidades generales para la agricultura. Para el C-4, la ministerial de julio de 2008 en Ginebra habría representado una oportunidad para obligar finalmente a EE.UU. a mantener unas negociaciones serias respecto al algodón. Para su desánimo, las conversaciones se bloquearon antes incluso de entrar a tratar el tema. No obstante, en la disputa comercial que opone a Brasil y EE.UU. respecto a los subsidios al algodón, el 2 de junio de 2008 Brasil obtuvo una confirmación final de que los EE.UU. no habían eliminado los subsidios al algodón incompatibles con las normas de la OMC. Esto significa que tras casi seis años de litigio, se presenta a Brasil la posibilidad de hacer uso a su derecho a aplicar sanciones comerciales sobre los bienes, servicios y derechos de propiedad intelectual estadounidenses.

Las conversaciones avanzaron muy despacio entre septiembre y diciembre de 2008. El 6 de diciembre de 2008, el Presidente de las negociaciones sobre Agricultura publicó un proyecto de texto, que pretende servir como base para alcanzar un acuerdo sobre recortes arancelarios y de subsidios. Reflejaba ciertos progresos en determinadas áreas respecto al texto de julio. En particular, incorporaba las controvertidas concesiones realizadas en base al ‘compromiso Lamy’ sobre los subsidios y los aranceles de nivel superior a los que se hace referencia más arriba – es decir, que EE.UU. recorte su **AGDC** en 70% y la UE en 80%. No obstante, en cuanto a la **ayuda interna**, se permitiría a ambos mantener miles de millones de dólares en subsidios dentro del ‘compartimento verde’ que supuestamente no ocasionan sino una distorsión mínima al comercio, sin establecer toques ni compromisos de reducción para esta categoría de pagos. Los aranceles de nivel superior de los países desarrollados (aquellos superiores al 75%) serán objeto de un recorte del 70% (a excepción de los productos designados como sensibles), y los países en desarrollo deberán aplicar un recorte del 46,7% en los aranceles por encima del 130%. El número de ‘**productos especiales**’ que los países en desarrollo podrán designar para que se les apliquen recortes arancelarios más leves reflejaban las cifras discutidas en julio. El texto revisado hacía algunas nuevas sugerencias respecto al **MSE**. Pero también volvía a revisar la cuestión del número permitido de ‘**productos sensibles**’ que los países podrían estipular, respondiendo a las solicitudes de Japón y Canadá pidiendo que se estableciesen asignaciones mayores en esta área, ya que muchos miembros de la OMC subrayaron que la cuestión de los productos sensibles era crítica.

Tras discutirse estas propuestas y las de otras áreas (ver más adelante), se decidió que la probabilidad de concluir las modalidades en una reunión ministerial seguían siendo insuficientes, por lo que no se convocó a los Ministros de Comercio a Ginebra. No obstante, los textos de diciembre fueron aceptados por la mayoría de los miembros de la OMC como base para futuras negociaciones.

En 2009, los trabajos en agricultura han procedido en base a un enfoque en dos fases. La primera fase, la elaboración de modelos, está avanzando con contribuciones de muchos miembros. El Paso 1 de esta fase incluye la identificación de los datos de base y los cuadros apropiados; normalmente este paso concluirá en noviembre de 2009 iniciándose los trabajos del Paso 2, la preparación de los modelos que se utilizarán para calcular los compromisos sobre Agricultura, también en noviembre.

La otra fase de trabajos en Agricultura son las consultas informales de la Presidencia sobre el texto entre corchetes en el proyecto de modalidades. Se han mantenido discusiones respecto a los temas de ayudas internas y acceso a los mercados, incluyendo negociaciones sobre los productos sensibles, los toques arancelarios, la ampliación de TRQ⁸ y la simplificación de aranceles. En noviembre, las consultas se centrarán en el MSE, los productos especiales, los productos tropicales y la erosión de las preferencias, con intención de volver a discutir algunos de estos temas en diciembre de 2009.

EE.UU. aboliera el programa de la ‘fase 2’ en base a la cual se paga a los usuarios internos y exportadores de algodón americano la diferencia respecto a los precios indicativos del algodón en EE.UU. cuando se dan determinadas condiciones en el mercado, además de algunos programas de créditos a la exportación, EE.UU. seguía sin haber cambiado algunos de sus principales programas de ayudas que violaban las normas de la OMC.

⁸ El establecimiento de Contingentes Arancelarios (TRQ) es una herramienta de política comercial a la que se recurre para proteger una mercancía o un producto nacional de las importaciones competitivas. Un TRQ combina dos instrumentos políticos que las naciones han venido utilizando a través de la historia para reducir las importaciones: cuotas y aranceles. En los TRQ, el componente de imposición de cuotas se combina con un nivel arancelario específico para aportar el grado deseado de protección frente a las importaciones. Las importaciones entrantes durante un período de tiempo establecido en base a la porción de cuota de un TRQ normalmente quedan sujetas a un arancel reducido o igual a cero. Las importaciones que superen el límite cuantitativo de la cuota ingresarán sujetas al pago de aranceles muy superiores, generalmente prohibitivos.

En vísperas de la 7ª Ministerial de la OMC, las principales cuestiones siguen sin haber cambiado, empezando con las negociaciones relativas a los PE y el MSE para los países en desarrollo. Los países en desarrollo aducen que debería haber un número considerablemente mayor de productos especiales para aportar la debida protección frente a las importaciones de grandes productores agrícolas cuando sea necesario proteger su producción agropecuaria y el empleo, mientras que el MSE debe ser flexible, fácil de utilizar y eficaz respecto a la protección que ofrece. Consideran además que la protección de los productos sensibles debería quedar limitada, a fin de concederles un acceso a los mercados significativo, mientras que cualquier reducción acordada en ayuda interior deberá constituir una reducción en el desembolso real, para que tenga un impacto benéfico.

II. Acceso al Mercado de productos No Agrícolas (AMNA)

En relación con el AMNA, las cuestiones principales conciernen el nivel de los recortes arancelarios sobre los productos industriales en los países en desarrollo, el desequilibrio entre los compromisos de los países desarrollados y de los países en desarrollo así como las excepciones y exenciones de los recortes arancelarios para los diferentes grupos de países.

En general, los principales países en desarrollo han pedido que se apliquen recortes arancelarios en las negociaciones sobre el AMNA, que no sólo sean mucho más elevados que los recortes arancelarios en la agricultura, sino que también sean superiores a los recortes arancelarios concedidos por los países desarrollados. Estos recortes arancelarios se aplicarían línea por línea, a diferencia del enfoque de reducción media en el ámbito de la agricultura. Esta reducción línea por línea consiste básicamente en un elevado recorte de los aranceles sobre todos los productos. Las exigencias arancelarias actualmente sobre la mesa reducirían casi todos los aranceles consolidados (que son los aranceles máximos que un país puede aplicar a los productos importados) en los principales países en desarrollo a niveles en torno al 12-14% (actualmente son alrededor del 28-30% en promedio), lo que tendría efectos desastrosos sobre su empleo y, al encerrarlos en sus estructuras de producción actuales, limitaría su diversificación y pondría en peligro su futuro desarrollo industrial. Además, pese a que los países desarrollados obtuvieron un acuerdo sobre un número relativamente importante de productos sensibles en agricultura, el número de líneas arancelarias que los países en desarrollo pueden proteger en el acceso al mercado de productos no agrícolas es actualmente muy limitado. Vista la amplia gama de productos afectados, incluso para los países que aún se encuentran en etapas diferentes (y a veces solamente en las primeras etapas) de industrialización, los países en desarrollo han sostenido que con el tiempo se requiere un mayor nivel de flexibilidad y modificaciones en las flexibilidades⁹.

En julio de 2008, se preparó un nuevo proyecto de texto de modalidades para el AMNA justo antes de la ya mencionada Mini-Ministerial, que reunió alrededor de 35 Ministros de Comercio en Ginebra, incluidos los Ministros de la mayoría del grupo de 11 países del AMNA¹⁰. El texto de Lamy propuesto en la Mini-Ministerial incluye tres posibilidades de **coeficientes y flexibilidades** para los países en desarrollo: un coeficiente¹¹ de 20, con flexibilidades del 6,5% o el 14%; un coeficiente de 22 con flexibilidades del 5% o del 10%; o un coeficiente de 25 sin flexibilidades (el coeficiente sería de 8 para los países desarrollados). Estos coeficientes, al igual que las anteriores, se traducirían en elevados recortes arancelarios y, en consecuencia, en pérdidas de empleo en los países en desarrollo), además de no respetar el mandato de Doha, que incluye el principio de “no reciprocidad plena” en favor de los países en desarrollo. Por otra parte, las flexibilidades que se ofrecen siguen siendo extremadamente bajas, pese a presentar un ligero aumento.

⁹ Las “flexibilidades” o “las flexibilidades del párrafo 8” permitirían a los países en desarrollo retener algunos aranceles no consolidados o aplicar recortes “menores que la fórmula” a un determinado porcentaje de productos, que aparecieron como dos posibles números entre paréntesis en el párrafo 8 del acuerdo alcanzado en el Consejo General de la OMC en julio de 2004

¹⁰ El AMNA-11 es un grupo de países en desarrollo que resultaría especialmente afectado por las negociaciones y que incluye actualmente a Argentina, Brasil, Venezuela, Egipto, India, Indonesia, Namibia, Tunes, Filipinas y Sudáfrica.

¹¹ El coeficiente en una fórmula suiza sencilla se calcula de la siguiente manera: $[(arancel \times coeficiente) \div (arancel + coeficiente)]$. Por ejemplo, si un arancel consolidado actual es 10%, entonces un coeficiente de 30 en una fórmula suiza sencilla daría un nuevo arancel consolidado del 7,5% (es decir, $[(10 \times 30) \div (10 + 30) = 7,5]$). Al contrario, si se aplica un coeficiente de 6 al mismo arancel consolidado de 10%, daría un nuevo arancel consolidado del 3,75 % (es decir, $[(10 \times 6) \div (10 + 6) = 3,75]$).

Sin embargo, el texto de Lamy mencionado anteriormente fue aceptado por India, China y Brasil, debido a que, si bien estos recortes en sus aranceles consolidados eran importantes, no afectarían demasiado a sus tipos aplicados, ya que éstos son generalmente mucho más bajos que los aranceles consolidados reales. Esta aceptación tuvo graves repercusiones para la posición del grupo AMNA de los 11, ya que constituye una ruptura de parte de estos países con la anterior posición conjunta del grupo sin consultarse previamente. Aunque la mayoría de los países en desarrollo más importantes aceptaron las mencionadas propuestas de Lamy, tres países continuaron oponiéndose a ellas, a saber, Argentina y Sudáfrica (ambos en el grupo AMNA-11), así como Venezuela. Tanto la Argentina como Sudáfrica, consideraron que los recortes arancelarios propuestos eran demasiado elevados y la flexibilidad demasiado baja. El negociador principal de Argentina, Néstor Stancanelli señaló que sigue pidiéndose a los países en desarrollo que hagan recortes desproporcionados a sus aranceles industriales en comparación con lo que se ofrecía respecto a las reformas agrícolas de los países ricos. Además, Stancanelli, señaló que los coeficientes propuestos eran contrarios al principio de la “no reciprocidad plena”, que se pide a los países en desarrollo en las negociaciones sobre el AMNA. Señaló que mientras el coeficiente de 8 de un país desarrollado reduciría los aranceles de los EE.UU. y de la UE en más del 42%, un coeficiente de 20 (el más bajo propuesto para los países en desarrollo) implicaría una reducción media del 60% de los actuales aranceles industriales consolidados de la Argentina. Sudáfrica, que no incluía el “agua” (el “sobrante de consolidación”) entre sus aranceles consolidados y los realmente aplicados como lo hacen la mayoría de los países en desarrollo, hizo hincapié en que la reducción de su arancel consolidado máximo utilizando un coeficiente de 25 (la cifra más alta propuesta para los países en desarrollo) significaría un inaceptable recorte del 35% (en promedio) a los aranceles aplicados. Por tanto, Sudáfrica necesitaría a la vez el coeficiente más alto y el uso de las flexibilidades, afirmaron los negociadores comerciales del país. Con respecto a Venezuela y los grupos de países de reciente adhesión y las economías pequeñas y vulnerables no hubo, en última instancia, convergencia sobre la importancia de la flexibilidad adicional que debía concedérseles.

Las repercusiones sobre el empleo en los países en desarrollo de los recortes arancelarios establecidos en las modalidades de Lamy de julio de 2008 habrían sido graves. Las simulaciones producidas por la CSI en agosto de 2008 mostraron efectos tanto en el empleo directo en numerosos sectores y países, así como repercusiones futuras en el desarrollo industrial sobre la mayoría de los sectores, debido a la poca protección general que tendrían. Las simulaciones de la CSI indicaron recortes arancelarios sustanciales en los **tipos consolidados** con una reducción media de entre el 50% y 60% para todos los países. Todos los coeficientes para los países en desarrollo, fijados sea a 20, 22 o 25, provocarían un descenso de los aranceles consolidados o máximos, reduciendo así el espacio político. Los aranceles consolidados acabarían siendo entre el 10% y 16% para la mayoría de los países, lo que es extremadamente bajo desde el punto de vista de espacio político o la industrialización. Con respecto a las reducciones de los **tipos aplicados** y, en consecuencia, la **pérdidas de empleos**, la situación varía de un país a otro y de un sector a otro, afectando esencialmente a sectores como el textil, confección, cuero, calzado, automóviles, muebles (y en algunos países también el plástico, caucho, metal y la madera). La diferencia entre el uso de un coeficiente de 20 y un coeficiente de 25 es pequeña, y en términos de los nuevos aranceles consolidados sólo representa una diferencia del 1 al 2%. Por tanto, es preciso que los recortes arancelarios sean muy inferiores a los propuestos actualmente si se quiere que proporcionen a los países en desarrollo espacio político para la industrialización. Por otra parte, según la propuesta de Lamy, a los países en desarrollo que recibieran un coeficiente de 25 no se les permitiría ninguna flexibilidad para exonerar de profundos recortes ni una sola línea arancelaria.

La propuesta de Lamy contiene otras dos cuestiones polémicas sobre el AMNA. Una es la participación en las negociaciones sectoriales y una cláusula de anticoncentración. Los países desarrollados habían ejercido presión sobre los países en desarrollo para que participaran en **negociaciones sectoriales**¹² de carácter obligatorio que resultarían en la supresión completa de aranceles en el sector afectado. Vistas las graves repercusiones económicas y sociales que hubiera entrañado, los países en desarrollo sostuvieron que la participación en esas negociaciones sectoriales debía ser voluntaria, como ya se había decidido en Hong Kong. La **cláusula anticoncentración** se

¹² Las “iniciativas sectoriales” están destinadas a liberalizar completamente el comercio de bienes industriales en determinados sectores, uno de los principales puntos álgidos en las negociaciones sobre el AMNA.

relacionaba con el uso de las flexibilidades en el AMNA por parte de los países en desarrollo y no permitiría que se exonerara de recortes arancelarios a todas las líneas de productos de un sector. Esta cláusula fue propuesta por la UE en 2008 con el fin de impedir que los países en desarrollo excluyeran un sector entero, o su mayor parte, de los recortes arancelarios al utilizar las flexibilidades. La cláusula anticoncentración del texto de Lamy propuso que se aplicara la fórmula completa de recortes arancelarios a un mínimo sea del 20% de las líneas arancelarias nacionales, o del 9% del valor de las importaciones del país miembro en cada capítulo.

Cuando se rompieron las negociaciones de julio de 2008 debido a la cuestión de la agricultura descrita anteriormente, el Presidente de las negociaciones sobre el AMNA hizo hincapié en que todo avance de principio había sido aceptado condicionalmente como parte de un “paquete” que finalmente no se concretó. Por tanto, todo acercamiento de las diferencias sobre cuestiones del AMNA seguía siendo “precisamente eso, una convergencia sustancial, pero no es un consenso”.

De septiembre de 2008 en adelante, el grupo de países AMNA-11 se reagrupó y centró en las cuestiones de las no modalidades en torno a las cuales podría construirse un consenso del grupo de los 11 sobre el AMNA, relativo principalmente a las negociaciones sectoriales y la cláusula anticoncentración. En diciembre de 2008, el nuevo Presidente de las negociaciones sobre el AMNA, Luzius Wasescha, presentó un texto revisado de modalidades en función de los textos anteriores con propuestas para el **coeficiente y las flexibilidades** que reflejan el texto de Lamy del mes de julio. A diferencia de proyectos anteriores, que contenían intervalos de cifras, el nuevo texto incluye cifras concretas para determinar los futuros niveles arancelarios de los países. La diferencia de trato para Sudáfrica, Argentina y Venezuela sigue siendo objeto de negociación. Los países en desarrollo no dependientes a la fórmula suiza y cuyos recortes arancelarios estén principalmente sujetos sea a los recortes arancelarios medios en el caso de las economías pequeñas y vulnerables (lo que requiere una mayor investigación sobre las repercusiones, especialmente con respecto al espacio político para estos países), o bien a una consolidación arancelaria solamente en el caso de los países del Párrafo 6¹³.

El texto de Wasescha demostró que las posiciones de los Miembros de la OMC siguen siendo muy distantes. Wasescha señaló en su prólogo que los temas de convergencia sobre numerosas cuestiones le habían permitido presentar un texto “casi completo”, pero insistió en que todo el texto seguía siendo objeto de negociación. La participación en las denominadas iniciativas de **liberalización sectorial** sigue siendo probablemente el tema más polémico en las negociaciones sobre el AMNA. Se han propuesto catorce sectores específicos de productos industriales para la eliminación total de los aranceles, o al menos recortes mucho más pronunciados que se derivarían de la aplicación de la fórmula general de reducción arancelaria. Si bien el mandato sobre el AMNA estipula claramente que la participación en estas negociaciones era de carácter voluntario, los EE.UU., Canadá y Japón solicitaron se garantizara la participación de los tres principales mercados emergentes (China, Brasil e India) en al menos dos de esas negociaciones sectoriales. A fin de garantizar que ninguna economía importante se beneficie de los aranceles drásticamente reducidos sin recortar sus propios derechos de importación, los EE.UU., en particular, insistieron en que toda negociación sectorial debe cubrir una “masa crítica” del comercio mundial. No obstante, los países en desarrollo siguen mostrándose sumamente escépticos acerca de esta cuestión.

Sobre la **erosión de las preferencias**, para aminorar el impacto que surte en muchos de los países más pobres del mundo la erosión de las preferencias comerciales que la UE y los EE.UU. les conceden desde hace mucho tiempo, los proyectos de textos sobre el AMNA incluyen disposiciones que permiten a cada uno de estos dos Miembros de la OMC tomar diez años en lugar de cinco para la fase de recortes arancelarios de la Ronda Doha en algunas líneas arancelarias, principalmente el textil y las prendas de vestir (y también algunos productos pesqueros de la UE). El propósito de estas disposiciones es frenar el ritmo al que los beneficiarios de las preferencias tendrían que hacer frente a su potencial desplazamiento por exportadores de los mismos productos más competitivos.

¹³ Los países del Párrafo 6 son los países en desarrollo que no son PMA y que han consolidado menos del 35% de sus líneas arancelarias, a saber, Camerún (0,1%), Congo (3,2%), Costa de Marfil (22,9%), Cuba (20,4%), Ghana (1,2%), Kenia (1,6%), Macao (15,6%), Mauricio (5,3%), Nigeria (6,9%), Sri Lanka (28,3%), Surinam (15,1%) y Zimbabue (9,0%). Aquellos con límites de consolidación en menos del 15% de las líneas arancelarias industriales tendrían que consolidar el 75% de ellas una media del 30%.

Los delegados señalaron que el nuevo texto indicaba el cuasi-consenso que se había logrado sobre un tratamiento arancelario más suave para dos subgrupos de facto de países en desarrollo: las economías pequeñas y vulnerables y los países en desarrollo que no son los menos adelantados, con topes obligatorios no superiores al 35% de sus líneas arancelarias industriales. Los países que representan menos del 0,1% del comercio manufacturero mundial, con un actual arancel medio consolidado como máximo admisible del 50% o más para el acceso al mercado de productos no agrícolas, necesitarían consolidar todas sus líneas arancelarias no agrícolas a una media no superior al 30%. Las economías pequeñas y vulnerables, con una tasa media consolidada entre el 30% y 50% tendrían que consolidarlas a una media no superior al 27%; aquellas con una media del 20% al 30%, no podría ser superior al 18%. Las economías pequeñas y vulnerables con un arancel consolidado industrial medio inferior al 20% tendrían que hacer el 5% de reducciones al 95% de las líneas arancelarias (o consolidar los aranceles del acceso al mercado de productos no agrícolas a la media resultante de esas reducciones). Los países de reciente adhesión obtendrían tres años más para aplicar los recortes arancelarios de la Ronda Doha.

Como se señaló anteriormente, en diciembre de 2008 finalmente se decidió que las perspectivas de un acuerdo no eran suficientes para justificar la venida de los Ministros de Comercio a Ginebra. Sin embargo, como con la agricultura, los textos de diciembre fueron aceptados por la mayoría de los Miembros de la OMC como base para futuras negociaciones.

En 2009, las consultas sobre el AMNA se centraron principalmente en las discusiones técnicas sobre la manera de avanzar hacia las **negociaciones de los ONA (obstáculos no arancelarios)**¹⁴. Durante el año, un Grupo de Negociación ha estado discutiendo las diversas propuestas de texto sobre los ONA a través de un proceso de preguntas y respuestas. Este intercambio ha contribuido a una mejor comprensión y clarificación de las distintas propuestas, pero todavía queda mucho trabajo por hacer. La semana del 2 al 6 de noviembre de 2009, la más reciente de negociaciones sobre el AMNA, se dedicó esencialmente (sesiones plenarias multilaterales y reuniones bilaterales y plurilaterales) a analizar las diferentes propuestas en relación con los obstáculos no arancelarios y la forma de superarlos. Una de las presentaciones discutidas más recientes fue un documento de la India y la UE, apoyado por Cuba, Ecuador, Argentina, Venezuela y Brasil, que esbozaba un marco para abordar las propuestas relativas a los obstáculos no arancelarios específicos de la industria, que incluían un denominado "mecanismo horizontal" para resolver los problemas de obstáculos no arancelarios. Según los responsables del comercio, los EE.UU. consideran que la propuesta es "no realista", innecesaria y burocrática.

Otra propuesta, de Japón, Suiza y los EE.UU., instó a la liberalización del comercio de los productos reelaborados. La propuesta pide a los países revisar sus medidas no arancelarias para que los productos reelaborados estén sujetos a las mismas normas que los nuevos. Sin embargo, Cuba, Indonesia e India manifestaron algunas reservas, como el hecho de que la propuesta carece de una definición clara de lo que constituye exactamente un producto remanufacturado. Además, algunos fabricantes de países en desarrollo temen que la apertura al comercio de productos reelaborados los exponga a una ola de productos de segunda mano y bajo precio procedentes del mundo industrializado.

Dos documentos de la UE, uno que establece posibles normas para los estándares, las reglamentaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad para el sector de la automoción y otro del mismo tenor en el ámbito de la electrónica, fueron criticados por los países desarrollados y en desarrollo, como complicados y excesivamente prescriptivos. La propuesta sobre los automóviles preveía el reconocimiento mutuo de las reglamentaciones técnicas. La propuesta sobre electrónica, copatrocinada con Suiza, estipula que los países no deben "impedir o retrasar indebidamente" la entrada al mercado de productos que incorporen nuevas tecnologías, a menos que

¹⁴ Estos incluyen las distintas reglamentaciones técnicas de los países, las normas de salud y seguridad y los requisitos de certificación y etiquetado. La controversia en la OMC, incluida si la promoción de objetivos legítimos como la protección de los consumidores, limitan el comercio más de lo estrictamente necesario. Los acuerdos vigentes de la OMC establecen algunas normas para dichas reglamentaciones. El Programa de Desarrollo de Doha exige la reducción de los obstáculos no arancelarios, en particular para los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo.

puedan demostrarse científicamente problemas de seguridad u otros riesgos. Los EE.UU. han presentado propuestas sobre los mismos dos temas. Aunque similares a las propuestas de la UE en términos de estándares internacionales y procedimientos de evaluación de la conformidad, los documentos de EE.UU. establecen requisitos de transparencia más detallados.

Una propuesta que parece tener una mayor aceptación es la relativa a los requisitos de etiquetado para los productos textiles, prendas de vestir y calzado, patrocinada por la UE, los EE.UU., Mauricio y Sri Lanka. Además de las normas sobre consulta con los socios comerciales en relación con la regulación, la propuesta proscribe que los países tengan normas que prohibieran etiquetas en idiomas no oficiales, o pidan información más allá del mínimo estipulado por la reglamentación nacional.

El 6 de noviembre de 2009, en una reunión informal abierta del Grupo de Negociación sobre el AMNA, el Embajador Wasescha señaló que si bien las negociaciones globales de Doha podrían ser un 80% completas (evaluación realizada por el Director General de la OMC Pascal Lamy) las negociaciones sobre los obstáculos no arancelarios se encontraban más a la zaga. Sobre la cuestión de la iniciativa sectorial, observó que no había mucha información, pero que los Miembros habían seguido hablando de ello en las reuniones bilaterales. Según responsables del comercio, el Presidente dijo que iba a continuar las consultas en grupos pequeños sobre los obstáculos no arancelarios en las próximas semanas y celebrar reuniones con altos funcionarios en la semana del 23 de noviembre. También afirmó que convocará a otras reuniones a principios de diciembre, incluida otra semana de negociaciones sobre el AMNA.

En resumen, los últimos tres meses de intensas negociaciones en la OMC para limar las diferencias en las largas negociaciones sobre el AMNA han hecho poco para cambiar la percepción de que las conversaciones están a la deriva. Aparte de los obstáculos no arancelarios, otras cuestiones como las propuestas de liberalización sectorial siguen siendo sumamente conflictivas en las negociaciones sobre el AMNA. Siguen en suspenso muchas de las cuestiones importantes detalladas más arriba, incluido el trato especial para la Argentina, Sudáfrica y Venezuela, la cláusula anticoncentración y las negociaciones sectoriales.

III. Servicios

A la par de la agricultura y el AMNA, los servicios forman parte del núcleo de negociaciones de acceso al mercado de la Ronda Doha. Los sindicatos han expresado su profunda preocupación ante la posibilidad de que los compromisos del AGCS que, al igual que otros compromisos de la OMC, sean en principio irreversibles, puedan socavar las medidas encaminadas a la regulación de los proveedores extranjeros o las destinadas a promover a los proveedores de servicios locales.

En julio de 2008, se celebró una conferencia de manifestación de intenciones sobre los servicios, que reunió a un grupo de 30 países para discutir las negociaciones sobre servicios e intercambiar posibles ofertas. La mayoría de los participantes eran países en desarrollo, en cuyos mercados los *demandeurs* de la reunión de servicios de alto nivel buscaban concesiones más amplias y profundas en un gran número de sectores. En cambio, las principales demandas de los países en desarrollo se centraron en un mayor acceso para sus proveedores de servicios temporales (movimiento de personas físicas o modo 4) y los servicios transfronterizos, como las empresas de contratación externa (modo 1). Los países desarrollados como la UE y EE.UU. declararon que estaban dispuestos a permitir más compromisos en el modo 4, aunque principalmente relacionados con el modo 3¹⁵ y sólo para el personal de mayor cualificación. El Embajador Fernando de Mateo, Presidente de las negociaciones sobre servicios, presentó el 17 de julio un proyecto de propuesta sobre los "elementos necesarios para concluir las negociaciones sobre los servicios".

¹⁵ Modo 3 o Presencia comercial, es una modalidad de prestación de servicios o de comercio, donde los servicios son prestados a través de cualquier tipo de empresa u oficina de representación, es decir, la inversión extranjera directa, de un miembro del acuerdo en el territorio de otro. Por ejemplo, el establecimiento de una sucursal de un banco extranjero, o de una empresa de propiedad y control extranjeros, en un país extranjero.

Aunque el resultado de la conferencia de manifestación de intenciones sobre los servicios no era en modo alguno vinculante, las indicaciones presentadas en la reunión parecen haber tranquilizado a los Miembros de la OMC, como Australia, la Unión Europea, India y los EE.UU. sobre la posibilidad de obtenerse compromisos más sólidos de acceso al mercado de servicios si se llegara a un acuerdo aceptable en la agricultura y el AMNA. Según el informe final de Pascal Lamy, los Miembros señalaron nuevas concesiones potenciales de apertura de mercado en una amplia diversidad de sectores, incluidos los servicios comerciales y financieros, telecomunicaciones, turismo, distribución y servicios postales, sanidad, educación, transporte y construcción, así como energía, servicios ambientales y audiovisuales.

No ha habido avances importantes en las negociaciones de servicios en el segundo semestre de 2008 ni tampoco hasta septiembre de 2009, debido principalmente a la atención prestada a la agricultura y el AMNA y el retraso general de las negociaciones. Cuando las discusiones se reanudaron en septiembre de 2009, la atención se centró principalmente en el **pilar de acceso a los mercados**, pero también abordó un poco la **elaboración de normas**. Se subrayó que las negociaciones de servicios no podían separarse del resto del Programa de Desarrollo de Doha (PDD) y que si se hicieran progresos en la agricultura y el AMNA, se precisaría la misma claridad en relación con los servicios. También se tuvo una impresión general de que a pesar del tiempo transcurrido tras la conferencia de manifestación de intenciones de julio de 2008, y reconociendo que tales manifestaciones de intenciones son condicionales, no hay intenciones de dar marcha atrás. Si bien se reconoció que debía buscarse una mayor claridad a través de reuniones bilaterales y plurilaterales, también se dio por sentado que los resultados de esos esfuerzos no debían considerarse “ofertas finales”.

En última instancia, sin embargo, las conversaciones no consiguieron avanzar mucho en la medida en que los Miembros reiteraron rotundamente las mismas posiciones que mantienen desde hace mucho tiempo. La semana del 5 de octubre se celebró una serie de reuniones sobre servicios cuya finalidad era esencialmente sentar las bases de reuniones más sustanciales en noviembre de 2009. Los Miembros de la OMC van a mantener conversaciones “regulares” durante la serie de reuniones de la primera semana de noviembre antes de entrar en negociaciones intensivas que abarquen una amplia esfera de cuestiones relativas a los servicios durante la segunda semana. Varios delegados señalaron que esperan que los miembros de la OMC celebren una serie de reuniones bilaterales y plurilaterales en el marco de estas negociaciones multilaterales intensivas. Varios negociadores de servicios señalan que se sienten frustrados con el ritmo general de las conversaciones y el bajo nivel de apoyo político que se ha dado a su segmento en las negociaciones de la Ronda Doha.

En la esfera de la elaboración de normas, se tiene la impresión general de que debe intensificarse el trabajo sobre la reglamentación nacional y que los altos funcionarios deben prestar más atención al programa de elaboración de normas en el marco de los servicios, centrándose en las negociaciones basadas en los textos. La semana del 9 de noviembre, ha sido designada como “semana de los servicios” para tratar de conseguir los niveles mínimos (de confort) deseados en todas las esferas de las negociaciones de servicios, incluyendo la aplicación de las modalidades de los países menos adelantados, que han alcanzado un nivel de preparación que permite la participación de un mayor número de Miembros. Durante las conversaciones de octubre, un grupo de países, entre ellos Australia, Chile, India y Nueva Zelanda expresó su preferencia por la reanudación de las conversaciones sobre normas antes de seguir participando en las negociaciones de acceso al mercado. Parece que hay cierta tensión entre este grupo y los “*demandeurs*” de acceso al mercado, quienes consideran las negociaciones sobre las normas menos importantes que las suyas.

Desde el comienzo de la crisis financiera del año pasado, numerosos países (tanto desarrollados como en desarrollo) se han mostrado más sensibles a las cuestiones relativas a la reglamentación nacional y los compromisos sobre servicios financieros, así como cuestiones más amplias tratadas por el Comité del Comercio de Servicios Financieros.

En resumen, las negociaciones de servicios se enfrentan al menos a dos obstáculos importantes: la falta de apoyo político a los compromisos de acceso al mercado y el poco entusiasmo que muestran algunos países desarrollados para entablar conversaciones sobre la reglamentación nacional.

IV. Otras cuestiones importantes de la Ronda Doha

En relación con los **Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual (ADPIC)**, en el período previo a la Ministerial de julio de 2008, una coalición sin precedentes de países desarrollados y en desarrollo (incluidos la UE, Brasil, India, numerosos países africanos y Suiza) propusieron un “proyecto de modalidades” conjunto sobre tres cuestiones muy controvertidas en el ámbito de la propiedad intelectual: el requisito de divulgar el origen de los recursos genéticos que intervienen en una invención en las solicitudes de patentes (divulgación), la extensión de una mayor protección de las indicaciones geográficas a todos los bienes (extensión IG) y el establecimiento de un registro multilateral de indicaciones geográficas que denotan los vinos y bebidas espirituosas. Los que presentaron esta propuesta esperaban obtener un mandato ministerial para hacer de las “negociaciones basadas en los textos” sobre divulgación y la extensión IG parte del “todo único” de la Ronda Doha. El registro de los vinos y bebidas espirituosas ya es parte de las negociaciones formales de la Ronda Doha, pero las conversaciones se están quedando rezagadas. La coalición pidió el inicio de negociaciones basadas en textos también sobre este tema. Sin embargo, este grupo fue fuertemente rebatido por otra coalición (cuyos Miembros son Argentina, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos), que se ha opuesto a estas “modalidades” por razones de fondo y de procedimiento.

Desde marzo de 2009, Lamy ha celebrado cuatro consultas oficiosas con un selecto grupo de 17 Miembros de la OMC: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, India, Egipto (por el Grupo de África), la Unión Europea, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Suiza, Tanzania (para los países menos adelantados o grupo de los PMA) y los Estados Unidos, que representan las partes principales en el debate. A finales de julio de 2009, Lamy afirmó en una consulta informal abierta a todos los Miembros, que pese a la participación activa en las negociaciones, los Miembros de la OMC siguen estando profundamente divididos sobre cuestiones fundamentales relativas a la propiedad intelectual, e incluso sobre la posibilidad de que la actual ronda de negociaciones comerciales tenga un mandato para abordar algunas de estas cuestiones como parte del “todo único” de las negociaciones comerciales de la Ronda Doha.

Sobre el tema de la “divulgación”, Lamy señaló que los Miembros aceptaban que es preciso abordar la apropiación indebida de material genético y de los conocimientos tradicionales. Sin embargo, no han logrado encontrar un consenso sobre si ese objetivo se alcanzaría mejor a través de una enmienda al Acuerdo sobre los ADPIC, que exija a los solicitantes de patentes divulgar el origen de los recursos genéticos o conocimientos tradicionales que participan en sus invenciones o mediante otros métodos, o a través, por ejemplo, de acuerdos contractuales y bases de datos.

Los delegados de comercio están preparando el texto de una decisión ministerial que se publicará en la clausura de la Conferencia Ministerial. En una reunión del Consejo de los ADPIC celebrada el 6 de noviembre llegaron a un acuerdo sobre el texto relativo a dos cuestiones. La primera, “casos de reclamación sin infracción” en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, se refiere a la posibilidad de que los países planteen a la OMC diferencias argumentando que se ha vulnerado el espíritu aunque no la letra del Acuerdo sobre los ADPIC. La OMC admite esas reclamaciones sin infracción para el comercio de bienes y servicios, pero ha habido una prohibición para los casos relacionados con la propiedad intelectual desde la fundación de la organización en 1995. La prohibición estaba destinada a durar cinco años, pero se ha ampliado en las Ministeriales desde entonces. Los EE.UU. y Suiza, dos países que albergan industrias que gozan de una protección eficaz de la propiedad intelectual, han insistido mucho en que la moratoria debe levantarse, a fin de permitirles proteger sus derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, los partidarios de la prohibición argumentan que la noción de una reclamación sin infracción es cuestionable, aduciendo que el Acuerdo sobre los ADPIC no concede a los Miembros ningún derecho de acceso al mercado y que las reclamaciones sin infracción deberían limitarse a los casos en que un Miembro se vea privado de dicho acceso.

Sin embargo, la diferencia de opiniones ha quedado resuelta, al menos por el momento. El 6 de noviembre de 2009, los Miembros acordaron recomendar que los ministros prorrogaran la moratoria sobre “las reclamaciones sin infracción de los ADPIC”. Los delegados también sugirieron que los Ministros recomienden que el asunto se aborde en la próxima Ministerial de la OMC, prevista para 2011.

En relación con el comercio electrónico, los delegados acordaron recomendar la prórroga de la moratoria actual sobre los aranceles de importación relativa a los bienes comprados y vendidos en línea, en vigor desde 1998, cuando los Miembros de la OMC aceptaron abstenerse de “imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas”.

Las negociaciones de las **normas** se han caracterizado desde un principio por presentar diferencias importantes en los objetivos de los Miembros. Los EE.UU., a menudo con el apoyo de Egipto, se ha centrado en la necesidad de disposiciones más enérgicas para asegurar que los países no eludan las medidas antidumping, mientras que la mayoría de los demás Miembros activos en las negociaciones se han concentrado en las enmiendas que impondrían nuevos límites a la frecuencia y duración de las investigaciones y derechos antidumping.

En diciembre de 2008, el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, el Embajador Guillermo Valles Galmés entregó una largamente esperada revisión de su primer proyecto de texto sobre los cambios en las disciplinas de la OMC relativas a las **medidas antidumping** y las **subvenciones agrícolas**. El primer proyecto, publicado en noviembre de 2007, había dado lugar a serias críticas por parte de numerosos Miembros de la OMC, quienes sostenían que no reflejaban con precisión los puntos de vista expresados en las negociaciones. La mayoría de los Miembros se oponía, en particular, al texto propuesto, que había permitido el uso de la “reducción a cero”¹⁶, una metodología utilizada principalmente por los EE.UU. para calcular los derechos **antidumping**. También se observaron claramente divisiones en una serie de otras disposiciones de recursos comerciales y las disposiciones propuestas por el Presidente para disciplinar las subvenciones pesqueras. El segundo proyecto adoptó una postura mucho más cautelosa y en todos los puntos contenciosos descartó las enmiendas previamente propuestas a las disposiciones vigentes. En su introducción, Valles señaló que las delegaciones le habían hecho llegar un “claro mensaje”, según el cual los nuevos textos debían reflejar un nuevo enfoque de abajo hacia arriba (de acumulación progresiva). Valles reconoció que carecía de una “base suficiente” para proponer un nuevo equilibrio y por ello ha previsto un proyecto de texto redactado en forma jurídica sólo “en aquellas esferas en las que parece existir *algún* grado de convergencia”. Agregó que “no sólo hay grandes lagunas en las que no se propone ninguna solución respecto de cuestiones que revisten gran importancia para las delegaciones, sino que puede considerarse que pocas o ninguna de las propuestas que figuran en los nuevos textos son capaces de suscitar el consenso necesario.”

En 2009, se efectuaron los trabajos de conformidad con el programa de trabajo del Grupo. El Grupo celebró una serie de reuniones durante dos semanas, del 16 al 25 de septiembre, además de otra serie de reuniones celebradas la última semana de octubre, abordando en muchas ocasiones cuestiones sobre las que han estado divididos desde hace mucho tiempo. Sobre las medidas **antidumping**, el Grupo continuó examinando el texto del Presidente de diciembre de 2008, incluido el texto entre corchetes, el que no está entre corchetes y las cuestiones no abordadas, un proceso que debería estar terminado para principios del año próximo. La primera cuestión se refiere a cómo definir el ámbito de cobertura de los productos objeto de las investigaciones antidumping¹⁷. El segundo está relacionado con las peticiones de las autoridades investigadoras para que las empresas garanticen que sus filiales cooperan y suministran información en las investigaciones antidumping. Ambas cuestiones quedaron sin resolver al término de la reunión.

¹⁶ Las normas antidumping de la OMC establecen actualmente que las autoridades gubernamentales responsables de las prácticas antidumping pueden comparar los costos de los mercados nacionales y los precios a la exportación ya sea mediante promedios ponderados, o examinando una amplia gama de transacciones individuales. El término “reducción a cero” se refiere a la metodología utilizada por las autoridades responsables del comercio en los EE.UU. para calcular el grado en que las importaciones son objeto de “dumping”, es decir, son exportadas a precios artificialmente bajos, y que ignora (“*zero out*”) los casos en los que las mercancías tienen que tener precios más altos en los Estados Unidos que en el país de origen. Sólo toman en cuenta los casos en los que los precios en los Estados Unidos son más bajos. Los que critican ese sistema alegan que la reducción a cero infla los “márgenes de dumping”, permitiendo a las empresas estadounidenses perjudicadas obtener que se apliquen niveles indebidamente altos de derechos antidumping a las importaciones que compiten con sus productos.

¹⁷ Por ejemplo, si el país A acusara al país B de hacer “dumping” en su mercado interno de lápices (en el país A), el país A debería definir exactamente qué importaciones de lápices considera que son objeto de “dumping”.

Respecto a las **subvenciones**, el Grupo examinó la forma de simplificar dos acuerdos de la OMC: el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo Antidumping, que se superponen en gran medida. En relación con los **Acuerdos Comerciales Regionales (ACR)**, el Presidente continuó su consulta informal con los Miembros sobre cómo avanzar en diversas cuestiones relativas tanto a la transparencia de los ACR como las cuestiones sistémicas.

En lo referente a las **subvenciones a la pesca**, el Grupo espera completar el debate sobre una hoja de ruta e iniciar el examen de nuevas propuestas, como lo solicitaron varias delegaciones en diciembre. Hay disensión entre un grupo que desea prohibir las subvenciones directas a la pesca, integrado por Argentina, Australia, Chile, Colombia, Nueva Zelanda, Noruega, Islandia, Perú, Pakistán y Estados Unidos, y un grupo de países en desarrollo (Brasil, China, Ecuador y México) que hace fuerte hincapié en la importancia de un trato especial y diferenciado sustantivo. Aducen que debe permitirse a los países más pobres subvencionar la pesca en alta mar, si cumplen ciertas condiciones. Estas flexibilidades deben ser “efectivas”, “sustantivas”, y deben ir “más allá de la mera asistencia técnica o de las disposiciones transitorias”. Tras los debates, los Miembros coincidieron ampliamente en que los países en desarrollo tendrán que demostrar que cuentan ya con sistemas efectivos de ordenación de los recursos pesqueros antes de que puedan estar exentos de las prohibiciones sobre las subvenciones que figuran en el acuerdo. A pesar de los debates, el grupo no pudo formular una definición explícita de lo que significa el término “ordenación de los recursos pesqueros”. Por otra parte, los delegados no lograron ponerse de acuerdo sobre qué tan general debía ser la prohibición impuesta a las diversas subvenciones a la pesca. Asimismo, analizaron la forma en que el sistema de solución de diferencias de la OMC podría adaptarse para mediar en las diferencias relacionadas con la pesca.

En la esfera del **Comercio y Medio Ambiente**, el CCMA (Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria) celebró un taller sobre bienes y servicios ambientales a finales de septiembre de 2009 con la participación de expertos de los gobiernos, el sector privado y otras organizaciones internacionales. El taller brindó la oportunidad de efectuar un profundo examen de los diferentes sectores de bienes ambientales, con un enfoque particular sobre los bienes y tecnologías pertinentes, sus beneficios ecológicos así como los impulsores del mercado y los obstáculos comerciales con los que se enfrentan estos sectores. El taller también abordó algunos aspectos relacionados con el desarrollo del mandato, incluida la cuestión de la transferencia de tecnología. El Presidente pidió a los Miembros identificar los bienes ambientales de interés. Las consultas sobre este tema y en relación con otras esferas del mandato de negociación se llevaron a cabo en el período previo a la siguiente reunión del CCMA, los 17-19 noviembre de 2009.

En el ámbito de la **facilitación del comercio**, está tomando forma un nuevo acuerdo. En consonancia con el programa de trabajo, el Grupo de Negociación ha completado con éxito la primera parte de su tarea, consistente en elaborar un texto de negociación consolidado. Este texto abarca los artículos V (tránsito) y X (transparencia) del GATT y se ha empezado a trabajar en la consolidación del texto sobre Trato Especial y Diferenciado. En la próxima reunión del Grupo, en noviembre, la intención es consolidar el texto de negociación sobre el artículo VIII del GATT (derechos y formalidades), cooperación aduanera y cuestiones intersectoriales. El Presidente tiene previsto elaborar un proyecto consolidado de texto de negociación sobre facilitación del comercio después de su próxima reunión en la semana del 9 de noviembre. La siguiente (y final) etapa incluirá negociaciones para reducir las diferencias en las posiciones que actualmente se reflejan en el texto con el fin de llegar a un acuerdo de consenso.

En cuanto al **trato especial y diferenciado**, el Presidente está en el proceso de revisar su documento no oficial, que servirá de base para continuar los debates sobre el mecanismo de seguimiento.

V. Impacto de la crisis y otras perspectivas para las negociaciones del Programa de Desarrollo de Doha

La OMC prevé que el volumen de comercio transfronterizo se desplome un 10% este año, la mayor caída desde la Segunda Guerra Mundial. Las exportaciones de los países desarrollados serán los primeros, con una disminución de aproximadamente el 14%, mientras que las exportaciones de los

países en desarrollo disminuirán un 7%. El comercio de servicios parece haber capeado la tormenta mejor que el comercio de mercancías. La financiación del comercio (los préstamos y otras formas de crédito) ha recibido un modesto impulso de instituciones como el Banco Mundial, los organismos de crédito a la exportación así como algunos gobiernos nacionales y bancos centrales. Pero incluso con ese apoyo, los países de bajos ingresos, que carecen de fuertes redes de seguridad económica y social, “siguen siendo vulnerables” a la futura caída de la financiación del comercio. La situación de los PMA es particularmente frágil debido a la disminución de la demanda, la disminución de los precios de los productos, la reducción de ingresos procedentes del turismo y las remesas así como una disminución de la inversión extranjera directa en sectores como la minería, automóviles y construcción.

Desde el estallido de la crisis financiera y económica, la OMC ha publicado 3 informes sobre las medidas relacionadas con el comercio adoptadas por los Miembros en respuesta a la crisis económica. El tercer informe encontró una tendencia creciente hacia el proteccionismo, afirmando que “En los últimos tres meses ha habido mayores caídas hacia las políticas de distorsión y restricción del comercio, pero la toma de medidas proteccionistas de alta intensidad ha sido contenida a nivel general, aunque con dificultades”. Entre el 1 de marzo y 19 de junio de 2009, se notificaron a la OMC un total de 119 nuevas medidas comerciales, sean medidas restrictivas del comercio o de distorsión, que superan la liberalización del comercio por un factor de dos.

Las investigaciones antidumping y de salvaguardia están en aumento, al igual que las nuevas medidas arancelarias y no arancelarias, señaló el informe. Los sectores más afectados son la agricultura, en particular, los productos lácteos, hierro y acero, vehículos de motor y sus partes, productos químicos y plásticos así como textiles y prendas de vestir. Los impactos de los diversos paquetes de estímulos que distorsionan la competencia a través de subvenciones o cláusulas de “compre nacional” siguen siendo difíciles de controlar debido a la escasez de datos, según el informe. Otras medidas proteccionistas incluyen la reanudación y extensión de las subvenciones a la exportación de productos lácteos de la UE, Suiza y los EE.UU. Según el informe, todavía no se observa en general ningún indicio de que los gobiernos suavicen o supriman las medidas tomadas al comienzo de la crisis. La Secretaría de la OMC insta a los países a reducir progresivamente los programas de ayuda destinados a un sector en particular tan pronto como sea posible, ya que las importantes subvenciones concedidas perjudican deslealmente a los productores cuyos gobiernos no pueden permitirse equiparar tan altos niveles de ayuda estatal.

En este contexto, la India convocó a una mini-reunión Ministerial de Doha celebrada en Nueva Delhi los 3-4 de septiembre de 2009 (logró reunirse pese a la notable resistencia de agrupaciones sociales locales y las protestas en Nueva Delhi durante la Ministerial). La reunión no tenía por objeto dar lugar a progresos concretos propiamente dichos, sino prepararse para la Cumbre del G-20 en Pittsburgh de los días 24-25 de septiembre, la cual se consideraba como lo más parecido posible a un nuevo “momento decisivo” para lograr avances en la OMC en un futuro inmediato. Algunos esperaban que pudiera ser la oportunidad de que los gobiernos volvieran a dar impulso a las negociaciones, indicando claramente nuevas orientaciones para un compromiso. En este caso, la declaración de los Líderes del G-20 reafirmó su compromiso de tratar de concluir el Programa de Desarrollo de Doha en 2010, en consonancia con el mandato y sobre la base de los progresos ya alcanzados. Avalaron el actual programa de trabajo de la OMC y dieron instrucciones a sus Ministros para hacer un balance de la situación a más tardar el próximo año.

El 22 de septiembre de 2009, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) celebró una reunión informal para examinar los próximos pasos en el PDD durante los próximos meses. Tras las consultas celebradas por los Presidentes de los respectivos grupos de negociaciones, se concibió un programa de trabajo amplio y estructurado para los próximos tres meses, que incluía cada mes la participación de altos funcionarios en octubre, noviembre y diciembre. Los últimos tres meses en realidad se han caracterizado por debates centrados y relativamente constructivos. En los informes de Lamy al CNC y al Consejo General a finales de octubre, destacó que la clave ahora no es centrarse en el proceso, sino más bien tratar de llegar a un acuerdo mediante negociaciones eficaces. En concreto, ahora se trata de participar en las negociaciones basadas en el texto para colmar las lagunas,

especialmente en agricultura y el AMNA, que siguen siendo fundamentales para estas negociaciones, y también en servicios y en el resto de los temas que figuran en el Programa.

No obstante, las perspectivas de las negociaciones de la Ronda Doha siguen dependiendo de varios factores. Siguen viéndose frenadas debido a la preocupación de la administración de EE.UU. por otras cuestiones, desde la crisis financiera, económica y de empleo a escala mundial hasta el programa de reforma nacional del sistema sanitario, lo que equivale a una retirada estadounidense temporal de las negociaciones, además de carecer de una clara posición de EE.UU. en las diferentes esferas de negociación, salvo la de aumentar sus demandas, lo que implica el riesgo de deshacer un equilibrio que había sido tan difícil conseguir. Los presidentes de los grupos de negociación ya han indicado que les gustaría continuar trabajando en las cuestiones técnicas y las listas de compromisos en lugar de las grandes decisiones políticas sobre los temas contenciosos que figuraban en el informe anterior, lo que indica que no esperan tales decisiones políticas a corto plazo.

La crisis financiera y económica está afectando también a las negociaciones de Doha. Aunque algunos consideran que la finalización de la Ronda Doha sería un instrumento eficaz contra el proteccionismo, no es muy realista esperar que los países asuman compromisos de liberalización sustanciales que probablemente añadan pérdidas de empleo a las que ya está causando la recesión. De acuerdo con las indicaciones del año pasado, la idea era más bien que los países aseguraran que pueden tener un número máximo de instrumentos políticos a su disposición para garantizar una respuesta adecuada a la crisis en términos de apoyo a la producción y el empleo nacionales.

En vista de lo anterior, a pesar del renovado ritmo de las negociaciones, algunos defensores de concluir la Ronda manifiestan abiertamente su descontento y escepticismo. En una reunión del CNC, el 23 de octubre, Brasil afirmó considerar que el paquete de Doha en su conjunto se desagrega y retrocede poco a poco, mientras que el representante de Turquía afirmó que la próxima 7ª Conferencia Ministerial parece menos prometedora que nunca. Los llamamientos para llegar a un pronto acuerdo sobre cuestiones como la facilitación del comercio, el acceso libre de derechos y de contingentes para los PMA, el algodón y el plátano parecen carecer de apoyo suficiente para lograr el consenso. El AMNA sigue siendo una esfera de gran peligro para muchos países en desarrollo, teniendo en cuenta lo que pueden perder en lo relativo a las consecuencias para el empleo y el desarrollo industrial.

En resumen, aunque la Conferencia de 2009 de la OMC está prevista para ser más que un foro de debate sin negociaciones reales sobre el “todo único”, será necesario hacer muchos esfuerzos para que las negociaciones retomen su cauce. No obstante, será extremadamente difícil concluir la Ronda en 2010 sin un compromiso político sostenido, una aceleración significativa del ritmo y una dura negociación colectiva entre los miembros de la OMC a todos los niveles (multilateral, plurilateral y bilateral).

* * * * *